



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00098-2022-SUNARP/ZRXII/JEF**

Arequipa, 11 de octubre de 2022

VISTOS: El Correo institucional de fecha 10 de octubre de 2022, emitido por la Enfermera CAS de la Entidad señorita María Pía León Espinoza; Informe N°00268-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Administración; Informe N°00601-2022-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Especialista en Personal; Informe N°00292-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N°00250-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 11 de octubre de 2022, emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N°26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante Correo Institucional de fecha 10 de octubre de 2022, la Enfermera CAS de la Entidad señorita María Pía León Espinoza, informó que el día 10 de octubre de 2022, ha sido hospitalizado el servidor Hugo Vicente Rodrigo Mamani, jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°XII - Sede

Arequipa, debiendo ser sometido a una intervención quirúrgica en los próximos días. Conforme a las coordinaciones realizadas con Jefatura Zonal, se dispuso designar temporalmente las funciones de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información al servidor CAS Rubén Raimond Quispe Rodríguez.

Que, el vínculo que tiene la Entidad, con el servidor Rubén Raimond Quispe Rodríguez, es a través del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios se encuentra previsto en el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, en este último se ha precisado lo siguiente: *"Artículo 11°.-Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como (...) directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"*.

Que, la designación temporal, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza;

Que, se debe tener en cuenta que la plaza de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, es de Directivo Superior; en ese sentido, la Especialista en Personal mediante Informe N°00601-2022-SUNARP/ZRNXII/UA/PERS, del 13 de setiembre de 2022, señala que el servidor CAS Rubén Raimond Quispe Rodríguez, cumple con los requisitos del perfil de puesto según lo dispuesto mediante Decreto Supremo

N°053-2022-PCM, por lo que es factible su designación temporal, como jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa.

Que, mediante Informe N°00292-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM, de fecha 11 de octubre de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el Decreto Legislativo N°1057, se contempla la designación temporal del personal del régimen CAS, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato; por lo que en el presente caso no corresponde emitir disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N°00250-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 11 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente designar temporalmente las funciones de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa al servidor CAS, Rubén Raimond Quispe Rodríguez, desde el 11 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia del servidor Hugo Vicente Rodrigo Mamani.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley N°26366 de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN; y la Resolución N°361-2021-SUNARP/GG, de fecha 22 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – DESIGNAR temporalmente las funciones de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, al servidor CAS RUBÉN RAIMOND QUISPE RODRÍGUEZ, en adición a sus

funciones, desde el 11 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia del servidor Hugo Vicente Rodrigo Mamani, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. - DISPONER que la Unidad de Administración, realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo del mencionado trabajador.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que Secretaría de Jefatura coordine la publicación de la presente en la página web de la Sunarp, conforme al Memorándum Circular N°005-2012-SUNARP/SA.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente por:
Abog. Sergio Obdine Segura Vásquez
Jefe (e) Zona Registral N°XII-Sede Arequipa
SUNARP